

Nº expediente tramita: 99981

Nº expediente:/2016

CONTRATO MENOR OBRAS

ASUNTO: MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE 500 METROS LINEALES DE ACEQUIA EN EL MARCO DEL PROYECTO HUERTAS LIFE KM 0 (LIFE12 ENV/ES/000919)

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Con fecha de 2 de septiembre de 2013, el Ayuntamiento de Zaragoza suscribió un contrato con la Comisión Europea, en el marco del Programa LIFE+ en el área de Política y Gobernanza Medioambiental, para la financiación europea del proyecto municipal “Recuperación medioambiental de espacios periurbanos mediante la intervención en el ecosistema y la agricultura ecológica”, HUERTAS LIFE Km0, código LIFE12 ENV/ES/000919.

El proyecto “**Huertas LIFE Km 0**” tiene como objetivo general recuperar el sistema medioambiental del suelo fértil periurbano de Zaragoza en el que tradicionalmente se ha venido cultivando frutas y hortalizas. El medio para cumplir ese objetivo es la potenciación de una agricultura ecológica “Red de Huertas Agroecológicas de Zaragoza” que coseche variedades locales y tradicionales para su consumo en proximidad “Productos Km0”.

El objeto de este contrato se vincula con una de las acciones previstas en el proyecto, identificada como **Acción B1**. Intervención medioambiental en la Huerta de Zaragoza, Tarea B1.4. Intervención sobre el territorio: adecuación y mantenimiento de los recursos patrimoniales y las infraestructuras verdes de la Huerta de Zaragoza y en el marco de la cual se plantea la experimentación de alternativas para que las acequias de la huerta puedan cumplir la función de corredor ecológico y conexión entre espacios agrícolas asentados en la llanura de inundación del río y zonas esteparios.

Con carácter previo se licitó un contrato menor de asistencia técnica (Ex. Tramita 96911) para elaborar el proyecto que sirve de base para la licitación del contrato menor de obras.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos previstos para llevar a cabo la rehabilitación de 500 metros lineales de la margen derecha de la Acequia del Rabal, situada en el espacio existente entre el barrio de Juslibol y el Galacho de Juslibol, utilizando métodos de bioingeniería .

La actuación se realizará en el lecho y en la margen derecha de dicha acequia, al existir propiedades aledañas de titularidad municipal, evitando en esta fase de ensayo la afección a fincas particulares de la margen izquierda.

Se adjunta el “Proyecto de rehabilitación medioambiental de 500 metros lineales de acequia en el marco del proyecto HUERTAS LIFE Km 0 (LIFE12 ENV/ES/000919) que incorpora todos los documentos previstos en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: memoria, Planos, Pliego de Prescripciones y Presupuesto.

Los tramos de actuación han sido acordados y seleccionados de acuerdo con la Comunidad de Regantes del

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzc0NTM3Mi9UMQ\$\$



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzc0NTM3Mi9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	Ei/La Técnico/a	20/12/2016	2317703

Nº expediente tramita: 99981

Nº expediente:/2016

Termino del Rabal y seleccionado el tramo más cercano al Galacho de Juslibol.

Con ello se pretende, entre otros, los siguientes objetivos generales:

- Mejorar la acequia desde un punto de vista hidráulico, ecológico y paisajístico.
- Eliminar el cañaveral y fomentar otras especies de vegetación autóctona que incrementen la biodiversidad de especies y hábitats de forma generalizada, así como las funciones de corredor verde para la fauna de la acequia.
- Contribuir a que la acequia constituya un corredor biológico compatibilizándolo con su función propia de transporte de agua.
- Mejorar la estabilidad de los taludes y el lecho de la acequia utilizando técnicas y materiales de bioingeniería (materiales blandos, biodegradables y fotodegradables) y otros materiales para reducir los costes de mantenimiento.
- Ensayar varias técnicas de renaturalización, acorde con las prescripciones ambientales del LIFE, que den cumplimiento a los objetivos anteriores y que permitan determinar cuál de ellas es la más apropiada y económica para ser utilizada de forma generalizada en el futuro.
- Actuar en la margen derecha con propiedades aledañas de titularidad municipal, evitando en esta fase de ensayo la afectación de fincas particulares de la margen izquierda.

3.- TRABAJOS OBJETO DE CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN DOPTADA

Para la selección y definición de las actuaciones, inicialmente se ha estudiado la vegetación de la acequia y de su entorno fluvial más inmediato y se han identificado los impactos dentro de la zona de actuación del proyecto. De esta manera se han definido las principales problemáticas que sufre el cauce y se han establecido las actuaciones a llevar a cabo para la recuperación ambiental de la margen derecha de la acequia, en función de la disponibilidad de espacio.

La solución propuesta se plantea en base a diferentes alternativas o tratamientos, a realizar en diferentes subtramos, a modo de ensayos para experimentar y evaluar in situ su eficacia hidráulica, su integración y su evolución natural

El resumen de las actuaciones a realizar es el siguiente, teniendo en cuenta que cada una de las actuaciones y tratamientos propuestos se encuentran desarrollados en el proyecto de obra adjunto:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzc0NTM3Mi9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	EI/La Técnico/a	20/12/2016	2317703

N° expediente tramita: 99981

N° expediente:/2016

RESUMEN DE TRATAMIENTOS	
TRATAMIENTO 1 – TRAMO A (75m):	
Gestión de la caña	<ul style="list-style-type: none"> - G1: Desbroce de la parte aérea - G2: Eliminación de rizoma superficial (Subtramo A.1: 25 m) - G2: Eliminación de rizoma profunda (Subtramo A.2: 50 m)
Estabilización del talud	<ul style="list-style-type: none"> - M1: Retaluzado del talud al 1H:1V (45º) - B1: Revestimiento con red orgánica de coco biodegradable - S1: Siembra de herbáceas - B5: Estaquillado de la parte inferior del talud - P1: Plantación de ribera en la parte superior del talud
TRATAMIENTO 2 – TRAMO B (75m):	
Gestión de la caña	<ul style="list-style-type: none"> - G1: Desbroce de la parte aérea - G2: Eliminación de rizoma profunda
Estabilización del talud	<ul style="list-style-type: none"> - M1: Retaluzado del talud al 1H:1V (45º) - B2: Recubrimiento con geomalla volumétrica con matriz de coco - B5: Estaquillado de la parte inferior del talud - S1: Siembra de herbáceas - P1: Plantación de ribera en la parte superior del talud
TRATAMIENTO 3 – TRAMO C (25m):	
Gestión de la caña	- Igual método que en el Tratamiento 2
Estabilización del talud	<ul style="list-style-type: none"> - M1: Retaluzado de la parte superior del talud al 1H:1V (45º) - B3: Estructura mixta de gaviones flexibles y rollo estructurado en fibra de coco vegetado - B1: Revestimiento con red orgánica de coco biodegradable - B5: Estaquillado de la parte inferior del talud - S1: Siembra de herbáceas - P1: Plantación de ribera en la parte superior del talud
TRATAMIENTO 4 – TRAMO D (25m):	
Gestión de la caña	- Igual método que en el Tratamiento 2
Estabilización del talud	<ul style="list-style-type: none"> - M1: Retaluzado de la parte superior del talud al 1H:1V (45º) - B4: Entramado vivo de pared simple - B1: Revestimiento con red orgánica de coco biodegradable - S1: Siembra de herbáceas - P1: Plantación de ribera en la parte superior del talud
TRATAMIENTO 5 – TRAMO E (150m):	
Gestión de la caña	- G1: Desbroce de la parte aérea (2 desbroces)

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Las obras a las que se refiere la presente Memoria y Proyecto se ejecutarán en el plazo de 3 meses. Este plazo será acorde con las restricciones y períodos más idóneos para compatibilizar las obras con la protección de la flora y fauna así como con el éxito de supervivencia de las plantas introducidas, de acuerdo con los dispuesto en el proyecto.



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzc0NTM3Mi9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	Ei/La Técnico/a	20/12/2016	2317703

Nº expediente tramita: 99981

Nº expediente:/2016

También el período definitivo de actuación estará supeditado a lo que el Sindicato de Riegos pueda indicar a este respecto.

5.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, de acuerdo con el presupuesto de la obra no es exigible la clasificación al contratista.

6.- PRESUPUESTO

Aplicando los precios unitarios establecidos en el Cuadro de Precios nº 1 a las mediciones resultantes de las diferentes unidades que integran la realización de las obras, precios que, por otro lado, entendemos corresponden a costes reales, obtenemos el PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL de las obras, que asciende a la cantidad de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS(41.776,68 €) y que se refiere al costo directo de las obras.

Incrementando la cantidad anterior en el porcentaje del 13 % en concepto de gastos generales, financieros y fiscales, así como demás costos, tasas, impuestos y gravámenes e, incrementando asimismo el citado PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL de las obras en otro 6 % en concepto de Beneficio Industrial, obtenemos la BASE que asciende a la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (49.714,25 €)

Aplicando el 21% en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, para obtener el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de las obras, que asciende a la cantidad SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS (60.154,24 €), que servirá de base para la licitación de las mismas.

Dicho gasto será atendido con cargo a la partida 2016 MAM 4191 6091113 PROYECTO HUERTAS LIFE KM 0 (LIFE12 ENV/ES/000919), RC 162390.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- a) **Oferta económica:** precio ofertado para el desarrollo del contrato. Incluirá todos los costes del trabajo así como el IVA correspondiente.
- b) **Propuesta técnica:** memoria sucinta en la que se detalle el contenido y detalle de actuaciones a poner en marcha en base a las actuaciones previstas en el proyecto así como una programación de los trabajos.

8.- VALORACIÓN DE LA OFERTA

Para la selección del adjudicatario se tendrá en cuenta únicamente la oferta económica más ventajosa. Se otorgará la puntuación máxima (100 puntos) a la oferta que suponga un importe más bajo (Pmin) respecto al presupuesto base de licitación y la puntuación cero para la oferta que se ajuste al valor ofertado (Precio tipo =

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzc0NTM3Mi9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	20/12/2016	2317703

Nº expediente tramita: 99981

Nº expediente:/2016

Precio ofertado).

La puntuación para el resto de las ofertas (V oferta económica i) se obtendrá en cada caso aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi=100*[(PI-Pi) / (PI-Pmin)]$$

donde:

PI es el importe tipo de licitación

Pi es el importe de la oferta i que se valora.

Pmin es el importe más bajo de todas las ofertas que se valoran económicamente.

Valores anormales o desproporcionados.

Aquellas ofertas económicas que superen en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada una oferta con valores anormales o desproporcionados, según el artículo 152 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. la oferta técnica planteada cumpla los objetivos perseguidos y que la propuesta económica no supere en ningún caso la cantidad planteada en el apartado 4.

8.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado antes de las 13:00 h del quinto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento, en la Unidad de Conservación del Medio Natural (Calle Madre Ráfols nº4, 3ª planta, 50004 Zaragoza, tfno. 976 72 42 53 y 976 72 42 31) o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección: areasnaturales@zaragoza.es .

I. C. de Zaragoza , a 19 de diciembre de 2016

La Jefa de la Unidad Técnica de
Gestión Forestal,

Fdo. Montserrat Hernández Martín

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzc0NTM3Mi9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	Ei/La Técnico/a	20/12/2016	2317703